DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-24/13

Ecuador. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME-13933-EC Soluciones Sostenibles de Energías Renovables fuera de Red para Comunidades Aisladas en Ecuador

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

- 1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, proceda a formalizar los acuerdos que sean necesarios con la Fundación Ecuatoriana de Tecnología Apropiada, y a adoptar las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento MIF/AT-1246 sobre cooperación técnica para soluciones sostenibles de energías renovables fuera de red para comunidades aisladas en Ecuador.
- 2. Destinar, para fines de esta resolución, hasta la suma de US\$996.861, o su equivalente en otras monedas convertibles, con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones.
 - 3. Establecer que la suma anterior sea otorgada con carácter no reembolsable.

(Aprobada el 1 de agosto de 2013)